

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

POVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1643/17

SAIDA

19 Dic 2017

106hs

VISTO:

90-1

CM

MESA Fontana 19 de diciembre de 2017.- Educación Simple	
Ingresó	31.12.2017
hora	12:00
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La Actuación Simple N° 33/17 de fecha 18 de Diciembre del corriente año S/A Ejecutivo Municipal Convoca a sesión extraordinaria a fin de solicitar la exención del pago del derecho a ingreso a las piletas municipales a instituciones públicas o privadas educativas y recreativas de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para eximir del pago el derecho a ingreso a las piletas municipales a instituciones públicas o privadas educativas y recreativas de la ciudad; con las que se están gestionando permisos de uso de las instalaciones durante la temporada de verano 2017/2018.

Que cabe acotar que cada año son más las instituciones que solicitan el permiso de uso de las instalaciones municipales, por lo se debe coordinar con cada turno fin de garantizar la seguridad y la correcta utilización de las mismas por parte de los beneficiarios sin afectar el desarrollo de las actividades organizadas por el municipio tal como son las colonias de vacaciones durante enero y febrero y las escuelas de natación.

Que por ello se solicita autorización a eximir de los costos de ingreso para aquellas instituciones beneficiarias que podrán convenir con el municipio, como por ejemplo "Casa Grande", Club Social y Deportivo de Fontana, el Hospital Luis Fleitas de Fontana con el PINFO, Escuelas de Verano, Club de Adultos Mayores y muchos otros de la ciudad como así también otras instituciones con las que se encuentran gestionando fin de que cada grupo social y humano pueda disfrutar de una inolvidable experiencia en nuestras piletas.

Que la convocatoria se justifica a fin de posibilitar la exención de costos de ingreso en los términos antes expuesto en cada convenio a suscribirse con las instituciones beneficiarias.-

Que el tema ha sido debidamente tratado por Comisión de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su Dictamen registrado bajo A/S N° 45/17, Aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 03/17, de fecha 19 de Diciembre de 2017, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 03/17.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a eximir el pago del derecho a ingreso al predio donde se encuentran las Piletas Municipales a instituciones públicas o privadas educativas y recreativas de la ciudad.-

ARTÍCULO 2º) REFERIR la presente, a la Secretaría del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVASE.-

Gilda Gabriela Rolin
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana